

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|-------|--|
| ANO XLIII — N° 4234 | VIERNES, 18 DE JULIO DE 1952 | CORREO ARGENTINO | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONGRESO N.º 1308 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 221.601 |
| EDICION DE 20 PAGINAS | | | | |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | | |

MORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO CIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|--|----------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| .. atrasado dentro del mes | .. 0.20 |
| de más de un mes hasta | .. 0.50 |
| 1 año | .. 1.— |
| de más de 1 año | .. 1.— |
| Suscripción mensual | .. 2.30 |
| .. trimestral | .. 6.50 |
| .. semestral | .. 12.70 |
| .. anual | .. 25.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|---------|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | .. 12.— |
| 3º " " " $\frac{1}{2}$ " " " | .. 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 10.495 del 17/8/947). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- |
|---|---------|-------|---------|-------|---------|-------|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios o testamentarios | 15.--- | 1.--- | 20.--- | 1.50 | 30.--- | 2.--- |
| Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonam. | 20.--- | 1.50 | 40.--- | 3.--- | 60.--- | 4.--- |
| Remates de inmuebles | 25.--- | 2.--- | 45.--- | 3.50 | 60.--- | 4.--- |
| Vehículos, maquinarias y ganados | 20.--- | 1.50 | 35.--- | 3.--- | 50.--- | 3.50 |
| Muebles y útiles de trabajo | 15.--- | 1.--- | 25.--- | 2.--- | 35.--- | 3.--- |
| Otros edictos judiciales | 20.--- | 1.50 | 35.--- | 3.--- | 50.--- | 3.50 |
| Licitaciones | 25.--- | 2.--- | 45.--- | 3.50 | 60.--- | 4.--- |
| Edictos de Minas | 40.--- | 3.--- | --- | --- | --- | --- |
| Contratos de Sociedades | 30.--- | 2.50 | --- | --- | --- | --- |
| Balance | 30.--- | 3.50 | 30.--- | 4.--- | 70.--- | 5.--- |
| Otros avisos | 20.--- | 1.50 | 40.--- | 3.--- | 60.--- | 4.--- |

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20. — en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 1° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | | | PAGINAS |
|------------------------------|---------|--|---------|
| M. de A. S. N° | 623 del | 8/7/52 — Liquida fondos a la Caja de Jubilaciones. | 5 |
| " " " " | 624 " " | — Liquida fondos a la Caja de Jubilaciones. | 5 |
| " " " " | 625 " " | — Liquida fondos a la Caja de Jubilaciones. | 5 |
| " " " " | 626 " " | — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. | 5 al 6 |
| " " " " | 627 " " | — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. | 6 |
| " " " " | 628 " " | — Liquida fondos a la Caja de Jubilaciones. | 6 |
| " " " " | 629 " " | — Autoriza compra de mercaderías y útiles para el Hogar de Ancianos de reciente creación. | 6 |
| " " " " | 630 " " | — Acepta renuncia y nombra personal (maestras) en la Escuela de Manualidades de Salta. | 6 al 7 |
| " " " " | 631 " " | — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. | 7 |
| " " " " | 632 " " | — Modifica el art. 1° del decreto N° 3860/47 sobre creación de la Direc. de H. y Asist. Soc. | 7 |
| " " " " | 633 " " | — Deja sin efecto el art. 3° del decreto N° 12673/52. | 7 |
| " " " " | 634 " " | — AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 629/52. | 7 |
| M. de Gob. N° | 635 " " | — Liquida fondos al H. Pagador del M. de Gobierno. | 7 al 8 |
| M. de A. S. N° | 636 " " | 10/7/52 — Rectifica el art. 2° del decreto N° 12762/52 sobre presupuesto de gastos del Hogar de Niños. | 8 |
| M. de Gob. N° | 638 " " | 11/7/52 — Acepta renuncia y nombra personal de Policía. | 8 |
| " " " " | 639 " " | — Acepta renuncia de un Celador de la Cárcel, y designa reemplazante. | 8 |
| " " " " | 640 " " | — Aplica suspensiones a personal de Policía. | 8 |
| " " " " | 641 " " | — Nombra un soldado guardia Cárcel. | 9 |
| " " " " | 642 " " | — Liquida fondos a Dirección de Turismo. | 9 |
| " " " " | 644 " " | — Reconoce un crédito a favor de la Cárcel y dispone su liquidación. | 9 |
| " " " " | 645 " " | — Reconoce un crédito a favor de dos Profesores y dispone su liquidación. | 9 |
| " " " " | 646 " " | — Reconoce un crédito a favor de J. de Policía y dispone su liquidación. | 9 |
| " " " " | 647 " " | — Nombra una empleada en la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales. | 9 |
| " " " " | 648 " " | — Acepta renuncia de una empleada de la L. W. 4 Radio Provincia de Salta. | 9 al 10 |
| " " " " | 649 " " | — Liquida fondos al H. Pagador de la Gobernación. | 10 |
| " " " " | 650 " " | — Aplica suspensión a un empleado de la Cárcel. | 10 |
| M. de A. S. N° | 651 " " | — Liquida fondos a la Caja de Jubilaciones. | 10 |
| " " " " | 652 " " | — Liquida fondos a Direc. de Asist. Médica por reconocimiento de un crédito. | 10 |
| " " " " | 653 " " | — Liquida fondos a Direc. de H. para pago de personal obrero por el mes de Junio de 1952. | 10 |
| " " " " | 654 " " | — Reintegra a sus anteriores funciones a un Médico, de Direc. de Asist. Médica. | 11 |
| " " " " | 655 " " | — Reconoce servicios de una empleada (Partera). | 11 |

| | | PAGINAS |
|----------------|--|----------|
| | 656 " " — Aprueba resolución dictada por la Intervención de la S. de Beneficencia, | 11 |
| M. de Gob. Nº | 657 " 14/7/52 — Adjudica provisión de ropa de cama para los reclusos del Penal, | 11 |
| " " " " | 658 " " — Nombró Comisario en Embarcación y dos agentes en Vespucio, | 11 |
| " " " " | 659 " " — Autoriza compra de pasajes por avión para el viaje de S. E. Señor Gobernador de la Prov. | 11 al 12 |
| " " " " | 660 " " — Da por terminadas las funciones de un empleado de Jefatura de Policía y traslada a personal de Jefatura, | 12 |
| M. de A. S. Nº | 661 " 11/7/52 — Designa Capellán del Policlínico del Milagro, | 12 |
| " " " " | 662 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones, | 12 |
| " " " " | 663 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones, | 12 al 13 |
| " " " " | 664 " " — Tasaada a dos Médicos al Policlínico del Milagro, | 13 |
| " " " " | 665 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones, | 13 |
| " " " " | 666 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones, | 13 |
| " " " " | 667 " " — Acepta renuncia de dos médicos de la C. Provincial de la Tuberculosis y designa reemplaz. | 13 |
| " " " " | 668 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones, | 13 al 14 |
| " " " " | 669 " " — Reconoce servicios del Profesor de Inglés de la Escuela H. Irigoyen, | 14 |
| " " " " | 670 " " — Reconoce servicios de una empleada Visitadora de Higiene, | 14 |
| " " " " | 671 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones, | 14 |
| " " " " | 672 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones, | 14 al 15 |
| " " " " | 673 " " — Aprueba gasto efectuado por Educación Física, | 15 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | | |
|---------|--|----|
| Nº 8286 | — Reconocimiento s/p. Felipe Caro, | 15 |
| Nº 8285 | — Reconocimiento s/p. Felipe Caro, | 15 |
| Nº 8284 | — Reconocimiento s/p. Felipe Caro, | 15 |
| Nº 8257 | — Reconocimiento s/p. María Teresa Frías de Saravia, | 15 |
| Nº 8256 | — Reconocimiento s/p. Daniel J. Frías, | 15 |
| Nº 8253 | — Reconocimiento s/p. Baltazar Vilar y Otros, | 15 |
| Nº 8251 | — Reconocimiento s/p. Avelardo Lisardo, | 15 |

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

| | | |
|---------|--|----|
| Nº 8249 | — Finca La Portaña de Florencio Fernandez Acevedo, | 15 |
|---------|--|----|

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

| | | |
|---------|---|----------|
| Nº 8260 | — De Lino Rizzotti, | 15 al 16 |
| Nº 8259 | — De Felipe Marínaro, | 16 |
| Nº 8258 | — De María Adela ó Adela Figueras, | 16 |
| Nº 8257 | — De María Contreras de Huertas y otros, | 16 |
| Nº 8256 | — De Carlos ó Federico Breidambach, | 16 |
| Nº 8255 | — De Justo Angel Aróstegui, | 16 |
| Nº 8254 | — De María Jaime Vda. de Paz, | 16 |
| Nº 8253 | — De Lucas Salva, | 16 |
| Nº 8252 | — De Ramón Gómez, | 16 |
| Nº 8251 | — De José Santos Ru'lova, | 16 |
| Nº 8250 | — De Natividad Mendez de Paz, | 16 |
| Nº 8249 | — De Timoteo Ramos, | 16 |
| Nº 8248 | — De Julio Augusto Pérez, | 16 |
| Nº 8247 | — De Ana Abraham ó Ana Obeld de Gana, | 16 |
| Nº 8246 | — De Roberto Ramón Muñoz, | 16 |
| Nº 8237 | — De José López, | 16 |
| Nº 8236 | — De Juan Cándido Ruiz, | 16 |
| Nº 8235 | — De Juan Domínguez, | 16 |
| Nº 8234 | — De Juan R'os Herrera ó Juan R. Herrera ó Juan Herrera, | 16 |
| Nº 8233 | — De Francisco Alvarado, | 16 |
| Nº 8232 | — De Carmen Carbajo de Sanmillán, | 16 |
| Nº 8231 | — De Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval, | 16 |
| Nº 8230 | — De José López Montes, | 16 |
| Nº 8203 | — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia, | 16 |
| Nº 8197 | — De Ysak Dib Ashur, | 16 |
| Nº 8188 | — De Pedro Victor Aguirre, | 16 |
| Nº 8181 | — De Luis Ernesto Córdoba, | 16 al 17 |
| Nº 8180 | — De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo, | 17 |
| Nº 8179 | — De Apolinar Durand, | 17 |
| Nº 8174 | — De Orlando Patrineri, | 17 |
| Nº 8173 | — De Telésforo Villa de López, | 17 |
| Nº 8172 | — De Carmen Brucio Antella y Cecilio Ignacio Castellanos, | 17 |
| Nº 8164 | — De Jorge Zisses Scaferas, | 17 |

| | PÁGINAS |
|---|---------|
| Nº 8183 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta, | 17 |
| Nº 8161 — De Trinidad Villagran, | 17 |
| Nº 8158 — De Juan Cruz Gudymás, | 17 |
| Nº 8150 — De Antonia o Antonio Eduvigas Salaligue, | 17 |
| Nº 8148 — De Lucinda Laspiur de Molina, | 17 |
| Nº 8147 — De Ramón Diógenes o Diógenes Ramón Torres, | 17 |
| POSESION TREINTAÑAL | |
| Nº 8201 — Deducida por Doroteo Gorená, | 17 |
| Nº 8283 — Deducida por Venancia Díaz, | 17 |
| Nº 8289 — Deducida por Pascual Ponce, | 17 |
| Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros, | 17 |
| Nº 8268 — Deducida por Marcelín Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez, | 17 |
| Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, | 17 |
| Nº 8245 — Deducida por Elena Octava González de Vargas, | 18 |
| Nº 8242 — Deducida por Julia San Millán de Campos, | 18 |
| Nº 8219 — Deducida por Mercedes Escobar, | 18 |
| Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar, | 18 |
| Nº 8210 — Deducida por Cármen Córdoba de López, | 18 |
| Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman, | 18 |
| Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonza de Guzmán, | 18 |
| Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne, | 18 |
| Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla, | 18 |
| Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Riera, | 18 |
| REMATES JUDICIALES | |
| Nº 8290 — Por Luis Alberto Dávalos, | 18 |
| Nº 8244 — Por Luis Alberto Dávalos, | 18 |
| Nº 8243 — Por Jorge Raúl Decavi, | 18 |
| Nº 8202 — Por Martín Leguizamón, | 18 |
| Nº 8201 — Por Martín Leguizamón, | 18 |
| NOTIFICACION DE SENTENCIA: | |
| Nº 8267 — Juicio Justa Carpedes de Velarde vs. Lorenzo Andrés Martínez, | 19 |
| CITACIONES A JUICIO | |
| Nº 8281 — Juicio José A. Heredia vs. Epifania Grellana García de Heredia, | 19 |
| Nº 8240 — Juicio deslinde de un inmueble en Orán, | 19 |
| Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Senesco de Pérez, | 19 |
| RECTIFICACION DE PARTIDAS | |
| Nº 8279 — De Ana Rosa Ladrú, | 19 |
| SECCION COMERCIAL: | |
| TRANSFERENCIA DE NEGOCIO | |
| Nº 8275 — Del Molino Harinero de Salta, | 19 |
| CESION DE CUOTAS SOCIALES: | |
| Nº 8278 — Del señor Antonio Rodríguez a Carlos Durand, | 19 |
| REHABILITACION COMERCIAL | |
| Nº 8283 — De don Enrique García Córdoba, | 19 |
| SECCION AVISOS | |
| ASAMBLEAS | |
| Nº 8292 — De la Caja Israelista de S. M., | 20 |
| Nº 8285 — Del Radio Club de Salta, | 20 |
| Nº 8274 — Del Club Sportivo Anzoátegui, | 20 |
| AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION | |
| 20 | |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | |
| 20 | |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | |
| 20 | |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | |
| 20 | |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

Decreto N° 623.A.

Salta, Julio 8 de 1952.

Orden de Pago N° 82.

Expediente N° 10.915/952

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 140.— m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución N° 732.J. y que fuera aprobado por decreto N° 13.170 del 26 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se acuerda a doña Manuela Montilla de Montilla, maestra de la Escuela de Manualidades, jubilación ordinaria;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140.— m/n., cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 140.— m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 624.A.

Salta, Julio 8 de 1952.

Orden de Pago N° 83.

Expediente N° 10.906/952.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 140.— m/n., en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución N° 744.J. y que fuera aprobado por decreto N° 13.173 de fecha 28 de mayo ppdo., y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se acordaba a doña María Julia Lanza Colombres de Ar-

nal, maestra de la Escuela de Manualidades jubilación ordinaria anticipada;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140.— m/n., cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 140.— m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 625.A.

Salta, Julio 8 de 1952.

Orden de Pago N° 84.

Expediente N° 10.912/952.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 140.— m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución N° 776.J. y que fuera aprobado por decreto N° 13.289 de fecha 30 de mayo último; y,

CONSIDERANDO:

Por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se acordaba a doña Zulema Blasco de Juarez, maestra de la Escuela de Manualidades, jubilación ordinaria;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140.— m/n. cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 140.— m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA,

por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G. Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 626.A.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 10.757/952.

Visto estas actuaciones en las que el señor Honorio Robin solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia para hacerlos valer en la jubilación que solicitó ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y:

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución N° 874.J. (Acta N° 52) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 1° del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 874.J. (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1° — Reconocer los servicios prestados por don HONORIO ROBIN en la Administración Pública de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 26 de setiembre de 1935 al 30 de setiembre de 1938, con sueldo mensual de Doscientos cuarenta pesos (\$ 240.—) moneda nacional lo que hace un total de tres (3) años y cinco (5) meses y fracción a tal efecto cargo al mencionado afluente y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 868.—) MONEDA NACIONAL a cargo de uno de ellos, los que deberán ser atendidos conforme lo establece el art. 24 de la Ley 774.

"2° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley N° 9316/46, siete (7) años, diez (10) meses y diez (10) días de servicios prestados por don HONORIO ROBIN en la Administración Pública de esta Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

| DESDE | HASTA | Tiempo | Sueldo | IMPORTES PERCIBIDOS |
|---------|----------|-------------|--------|---------------------|
| | | As. Ms. Ds. | | |
| 26/9/35 | 30/9/38 | 3 0 5 | 240.— | 8.680.— |
| 1/10/38 | 31/12/38 | 0 3 0 | 240.— | 720.— |
| 1/1/39 | 5/8/43 | 4 7 5 | 400.— | 22.066.66 |
| | | | | 31.466.66 |

3º — Establecer en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 7.552.—) MONEDA NACIONAL la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 31.665/44 del Insitu. to Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes y diferencias establecidas por los arts. 8º y 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46; los que de acuerdo a los mismos y al art. 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial Nº 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA:

Importe de los aportes ingresados a la Caja e intereses, más los cargos formulados por el art. 20 y 22 de la Ley Nº 774 \$ 680'96

POR CUENTA DEL ESTADO: (Caja de Jub. y Pens. prov. Salta):

50% de la Diferencia art. 20 Dec. Nº 9316/46 \$ 435.52

POR CUENTA DEL AFILIADO:

50% de la diferencia, Decreto Nº 9316/46, art. 5º de la Ley Provincial Nº 1041. Convenio \$ 435.52

Total..... \$ 7'552.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 627.A.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente Nº 10.934/952.

Vista la nota Nº 925 de fecha 24 de junio ppdo., por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución Nº 890J (Acta Nº 52); atento al dictamen del señor Fiscal de Esta. va establece:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 890J de fecha 24 de junio ppdo., de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Incorporar, por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951 a don GERONIMO LUIS TOLAVA BENEFICIARIO DE LAS LEYES 640 y 982 a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez con el monto jubilatorio básico de DOSCIENTOS CENTAVOS (\$ 252.90) MONEDA NACIONAL, y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos complementarios así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liqui-

darán con anterioridad al 1º de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitres.

"Art. 2º — Formular cargos a don GERONIMO LUIS TOLAVA y al Gobierno de la Provincia por la suma de (\$ 85.60) OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de aportes eximidos de efectuar por Ley los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 inciso 4 y 10 de la Ley 774."

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 628.A.

Salta, Julio 8 de 1952.

Orden de Pago Nº 85.

Expediente Nº 10.913/952.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 140.— m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución Nº 777J y que fuera aprobado por decreto Nº 13.253 de fecha 28 de mayo último, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se acordaba a doña Sara Elena Chaud de Issa, maestra de la Escuela de Manualidades, jubilación ordinaria anticipada;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140.— m/n., cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 140.—), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 629.A.

Salta, Julio 8 de 1952.

Orden de Pago Nº 86.

Expediente Nº 10.961/952.

Visto es'to expediente en que la Dirección

Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva un detalle de mercaderías, útiles y elementos por el importe de \$ 13.632, que son necesarios adquirir para el funcionamiento del Hogar de Ancianos recientemente creado bajo la dependencia de la citada repartición; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL a adquirir con destino al Hogar de Ancianos, dependiente de la misma, las mercaderías, útiles y elementos que se detallan a fojas 2 3 y 4 del expediente arriba citado; por el importe total de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 13.632.—) m/n., el que deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 312.— al Anexo E— Inc. III— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 22;

\$ 3.110.— al Anexo E— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 37, y

\$ 10.210.— al Anexo E— Inciso III— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3, todos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — La Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, atenderá directamente con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 7, el gasto de \$ 3.422 (Tres mil cuatrocientos veintidos pesos), que corresponden \$ 312.— al Parcial 22, y \$ 3.110, al Parcial 37, de la imputación dada precedentemente.

Art. 3º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la HABILITACION DE PAGOS de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 10.210.) m/n. a objeto de que pueda atender parte de los gastos que se autorizan por el art. 1º de este decreto por el concepto y con el destino indicado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 630.A.

Salta, Julio 8 de 1952.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en notas de fecha 5 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 11 de junio en curso, Auxiliar 6º (maestra de Corte, confección y lencería de hombre) de la Filial Orán, a la señorita URSULA HILARIA COLQUE, en la vacante por traslado y ascenso de la anterior titular Srta. María Angélica Pozzi.

Art. 2º — Acéptanse, con anterioridad al 31

de Mayo ppdo., las renunciaciones presentadas por las señoras MANUELA MONTILLA DE MONTILLA y MARIA LUCIA I. DE ARNAL a los cargos de Auxiliares 5° y 8°, respectivamente de la Escuela Central de Manualidades, en virtud de haberse acogido a la jubilación.

Art. 3° — Nómbrase Auxiliar 5° (para la enseñanza de Zurcido) de la Escuela Central, a la Señorita Josefina Marta Cattaneo.

— Libreta Cívica N° 9.464.155—, y con anterioridad al día 9 de junio en curso.

Art. 4° — Nómbrase Auxiliar 6° (para enseñanza de Zurcido) de la Escuela Central, a la señorita ROSA ALFESI — Libreta Cívica N° 9.465.092—, a contar desde el 9 del corriente mes.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 631—A.

Salta, 8 de julio de 1952.
Expediente N° 6663/48.

Visto la nota N° 927 ed fecha 24 de junio ppdo., por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 892.J. (Acta N° 52); atento al dictamen del señor Fiscal de Estado conciente a fs. 54,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 892.J. de fecha 24 de junio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Incorporar, por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951 a doña CLARA EL DA CASTILLO DE CARI en su carácter de viuda del ex agente de policía don ERNESTO SANTOS CARI fallecido en acto de servicio beneficiaria de las Leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 7.4 en su Capítulo V acuerda a los derechos habientes de jubilados por invalidez, con el monto de pensión básico mensual de DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 230.—) y goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos complementarios, así como los que se dicten en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitran.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 632—A.

Salta, 8 de julio de 1952.

Vistos los decretos Nros. 3859 y 3880, ambos de fecha 12 de abril de 1947 por los cuales

se creó la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y determinaron sus funciones específicas de acuerdo a dicha denominación;

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno se encuentra empeñado en la reestructuración de todas las reparticiones de la Administración Pública con miras al mejor funcionamiento de las mismas para que desarrollen y cumplan con mayor eficacia el cometido que a cada una le corresponde;

Que a fin de poder alcanzar la mayor eficiencia mencionada precedentemente, la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social debe comprender en sus funciones la especialidad en bromatología, complementaria de las asignadas por decreto de su creación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 3860 de fecha 12 de abril de 1947, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 1° — La Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social comprenderá dos Secciones: una de Higiene y Bromatología y otra de Acción Social".

Art. 2° — Aparte de las funciones asignadas a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social por decreto N° 3860/47, lo serán también de la Sección HIGIENE Y BROMATOLOGIA el estudio y solución de los problemas tendientes a la vigilancia de la higiene en los establecimientos oficiales y privados cuya existencia pudiera afectar a la salud pública; y comprenderá una dependencia de Higiene en General, Laboratorio Bromatológico, una Inspección de Alimentos y Viviendas, una Inspección Veterinaria y una Inspección de Industrias.

Art. 3° — Serán funciones de la Sección ACCION SOCIAL, la asistencia social dirigida a la familia, la protección a la ancianidad, a la infancia y a la adolescencia, y toda gestión tendiente a elaborar los planes de subsidios para las entidades asistenciales, cuya naturaleza y objeto se le indique, controlar y orientar las actividades de esos organismos y la inversión de los subsidios acordados, y comprenderá una División de Servicio Social, una de Asistencia Social y una de Protección a la Infancia y Adolescencia.

Art. 4° — El Oficial 7° doctor JOSE DANNA desempeñará las funciones de Jefe de la Sección Higiene y Bromatología de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 5° — Designase Jefe de la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor RAUL E. MONDADA, en el carácter de Auxiliar 5°, cargo este vacante, y hasta tanto se fije su nueva categoría en la próxima Ley General de Presupuesto.

Art. 6° — La actual Oficial 7°, señora CAN DIDA BARBERA DE ZUVIRIA pasará a desempeñarse como Encargada de la División Servicio Social de la Sección Acción Social de la

Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 633—A.

Salta, 8 de julio de 1952.

Visto lo dispuesto en el artículo 3° del decreto N° 12.673 de 25 de abril ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que los reemplazos originados por licencias de titulares profesionales y técnicos en el arte de curar, deben ser cubiertos de inmediato a fin de que no se resienta en ningún momento la salud de quienes acuden a los servicios asistenciales en su procura; funciones que solo están conferidas a personal que, con título habilitante, tienen sobre sí la responsabilidad de la salubridad pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el artículo 3° del decreto N° 12.673 de fecha 25 de abril del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 634—A.

Salta, 8 de julio de 1952.

Visto el decreto N° 629 Orden de Pago N° 86 por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social a adquirir con destino al Hogar de Ancianos, mercaderías, útiles y elementos por el importe total de \$ 13.632,-

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 629 Orden de Pago N° 86 de fecha 8 de julio en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Jorge Aranda

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 635—G.

Salta, 8 de julio de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 208.

Atento lo solicitado por la Comisión Pro

Festejos Patronales de la localidad de Seclantás, Departamento de Molinos, en ocasión de la celebración de los actos en honor de la Virgen del Carmen;

Por consiguiente.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la OFICINA HABILITADA DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500 m/n.), para que con dicho importe haga entrega del subsidio otorgado a la Comisión Pro Festejos Patronales de Seclantás (Dpto. Molinos) debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) i— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 638—G.

Salta, 10 de julio de 1952.

Orden de Pago Anual Anticipada N° 87
Expediente N° 10.931/52.

Visto este expediente; atento al Decreto-orden N° 12762/52, y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 3 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifíquese el artículo 2° del decreto N° 12.762 de fecha 30 de abril del año en curso, en el sentido de dejar establecido que el importe del presupuesto de gastos aprobado para el "HOGAR DEL NIÑO" dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia de Salta a incorporarse al Presupuesto General en vigencia, debe ser con cargo al Anexo E— INCISO VI— y no al inciso I como se consignara en el aludido decreto.

Art. 2° — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad, por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA INTERVENCION DEL PATRONATO DE LA INFANCIA DE SALTA, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$ 137.502) %, a objeto de que con dicho importe atienda el pago de haberes del personal del "HOGAR DEL NIÑO" durante el año en curso; cantidad en la que se encuentra incluida la partida de \$ 27.400 para abonar la sobrecarga instituida al personal de la Administración Provincial mediante decreto-orden N° 13.271 de 29 de mayo ppdo.

Art. 3° — El gasto autorizado precedentemente, se imputará en la forma establecida en

el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 639—G.

Salta, julio 11 de 1952.

Expediente N° 6641/52.

Visto la nota N° 1886 —de fecha 23 de junio ppdo.— de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don ANDRES PAREDES, al cargo de Agente de la Comisaría Sección Primera —Plaza N° 44— con anterioridad al día 19 de junio del año en curso.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por don RAUL IGNACIO MEDINA, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Horcones, con anterioridad al día 1° de julio en curso.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por don JORGE GENEFFE al cargo de Oficial Meritorio de 2da. categoría de la Comisaría de TABACAL, (Orán) con anterioridad al día 1° de julio en curso.

Art. 4° — Nómbrase Cabo de la Policía Provincial —Destacamento de Metán— a don FRANCISCO MALDONADO (C. 1923 — Matrícula 7955429), en reemplazo de don Ramón Alvarez y con anterioridad al día 16 de junio ppdo.

Art. 5° — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE HUMBERTO SOTO, al cargo de Agente —Plaza N° 75— de la Sección Ira con anterioridad al día 18 de junio del año en curso.

Art. 6° — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Comisaría de Orán —adscripto a la Sección Primera, don SIMON T. BAIGORRIA, por infracción al Art. 1162 —Inc. 8° del Reglamento General de Policía con anterioridad al día 14 de junio ppdo.

Art. 7° — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente —Plaza N° 53 de la Sección Primera— Don ZACARIAS TORRES, por infracción al Art. 1162 —Inc. 8° del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 18 del mes de junio del año en curso.

Art. 8° — Acéptase la renuncia presentada por don SANTOS VICENTE COLICA al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de la localidad de Ojo de Agua (Cafayate), con anterioridad al día 23 de junio ppdo.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 639—G.

Salta, julio 11 de 1952.

Expediente N° 6693/52.

Visto la nota N° 242, de fecha 27 de junio ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don RAMÓN SEGUNDO ARJONA, al cargo de Auxiliar 5° (Celador) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y designase en su reemplazo en carácter de ascenso al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don BRUNO LIENDRO (M. 3.957.214) todo con anterioridad al día 16 de junio ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 640—G.

Salta, julio 11 de 1952.

Expediente N° 6685/52.

Visto la nota N° 2315, de fecha 27 de junio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente —plaza N° 149— de la Comisaría Sección Segunda, don FLORENTIN CARO, por infracción al Art. 1162 —Inc. 8° del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1° del mes de julio en curso.

Art. 2° — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente —Plaza N° 159— de la Comisaría Sección Segunda, don HUGO GONZALEZ— por infracción al Art. 1162 —Inc. 6° del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1° del mes de julio en curso.

Art. 3° — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente de la Comisaría de Chicoana, don EULOGIO MAMANI, por infracción al Art. 1162 —Inc. 8°— del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1° del mes de julio en curso.

Art. 4° — Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto por decreto N° 12947 —de fecha 18 de mayo del año en curso a favor del ciudadano JOSE MANUEL PACHECO, como Agente de Villa General Perón (San Martín), adscripto a Gral. Enrique Mosconi y con anterioridad al día 1° del mismo mes de mayo.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 641—G.

Salta, julio 11 de 1952.

Expediente N° 6580/52.

Visto la nota N° 248, de fecha 11 de junio ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a la vacancia existente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal a don LINO MARISCAL (M. 3.959.979), en reemplazo de don RICARDO ENRIQUE ARENA, con anterioridad al día 11 de junio del año en curso.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 642—G.

Salta, julio 11 de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 201.

Expediente N° 6415/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, eleva factura por arreglo de un ómnibus, de la citada Repartición, presentada por Casa C. I. T. R. A. M. - S. R. L.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 3.299.10 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo, el pago a Casa C. I. T. R. A. M. - S. R. L.; por concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar el referido gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso XV— O. Gastos— Princ. a) 1—Parcial 8 \$ 3.248.60

Anexo C— Inciso XV— O. Gastos— Principal a) 1 Parcial 11 \$ 50.50 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO N° 644—G.

Salta, julio 11 de 1952.

ANEXO G— Orden de Pago 203.

Expediente N° 6321/52.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 100.— en concepto de Bono de Maternidad por el año 1951, a favor del Auxiliar 6° de dicha Repartición don Antonio E. Gutiérrez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100 —) a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100) a fin de que haga efectivo dicho importe al Auxiliar 6° de la citada Repartición don Antonio E. Gutiérrez, en concepto de Bono de Maternidad por el año 1951.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá ser imputado al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 645—G.

Salta, julio 11 de 1952.

ANEXO G— Orden de Pago N° 202.

Expediente N° 5515/51.

Visto el presente expediente en el que el Museo Provincial de Ciencias Naturales, solicita reconocimiento de servicios a favor de los profesores del referido Museo, señores Telmo Moya y Bernardo Schain, durante el término comprendido entre el 1° de enero y 31 de mayo de 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 2.775.— m/n.), a favor de los Profesores, señores TELMO MOYA Y BERNARDO SCHAIN, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 2.775.— m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo a los profesores, señores Telmo Moya y Bernardo Schain, por lo expresado anteriormente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente, dejándose establecido que en dicho gasto debe incluirse el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO N° 646—G.

Salta, julio 11 de 1952.

ANEXO G — Orden de Pago N° 204.

Expediente N° 610/52.

Visto este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar de personal de Jefatura de Policía, devengado durante los meses de enero a diciembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor de JEFATURA DE POLICIA, por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 66/100 M/N. (\$ 7.653.66), por el concepto expresado anteriormente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 66/100 M/N. (\$ 7.653.66), a fin de que con dicho importe proceda a liquidar el subsidio familiar devengado por el personal detallado en la planilla de fs. 1; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 647—G.

Salta, julio 11 de 1952.

Visto la vacancia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase con anterioridad al día 1° de junio del año en curso, a la actual Auxiliar 6°, señora MILAGRO HORTENSIA NUÑEZ en reemplazo de su anterior titular, señora Dolores Maldonado, Auxiliar 6° de la Subsecretaría de Asuntos Gremiales.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B— Inciso 1— Item 1— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO N° 648—G.

Salta, julio 11 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6° (Archivista) de la Emisora Oficial L. W. 4. Radio Provincia de Salta, se-

señorita DORILA MARIA INES RAYA, con anterioridad al día 23 de junio ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Interior

DECRETO N° 646—G.

Salta, julio 11 de 1952.
Expediente N° 1791/52.
Visto este expediente en el que "El Trust Joyero Rolojero" presenta factura por la suma de \$ 430, por provisión de una placa y tres medallas otorgadas como premio; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M[N. (\$ 430.—) a fin de que con dicho importe proceda a liquidar la factura anteriormente dictada; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos — Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Interior

DECRETO N° 650—G.

Salta, julio 11 de 1952.
Expediente N° 6682/52.
Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 237, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 26 de junio ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese dos (2) días de suspensión al Auxiliar 6° de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don HUGO SALES, por infracción al art. 103 — inciso c)— de la Ley 1138, en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Interior

DECRETO N° 651—A.

Salta, julio 11 de 1952.
Orden de Pago N° 88
Expediente N° 10.914/52.
Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingre-

se a favor de esa Institución, la suma de \$ 140.— m[n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución N° 733.J y que fuera aprobado por decreto N° 13.188 de fecha 26 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se acordaba a la Beneficida Celina Saravia, maestra de la Escuela de Manualidades, jubilación ordinaria anticipada;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140.— m[n. cuyo importe es el que se reclama a la 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 140.— m[n.], a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 652—A.

Salta, julio 11 de 1952.
Orden de Pago N° 89.
Expediente N° 10.632/51.
Visto el decreto N° 9243 de fecha 2 de noviembre de 1951 por el que se reconoce un crédito de \$ 2.622.— m[n. a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica a fin de que proceda a hacer efectivo a la Srta. Eusebia Ruiz quien se desempeñó como Auxiliar 3° —Enfermera— en la localidad el San Bernardo de las Zorras, durante el lapso comprendido entre el mes de diciembre de 1949 y 31 de octubre de 1951, los haberes devengados por la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 2 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.622.—), a fin de que la misma proceda a hacer efectivo el crédito reconocido por Decreto N° 9243 de fecha 2 de noviembre de 1951 y por los motivos expresados

precedentemente a favor de la señorita EUSEBIA RUIZ, debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 653—A.

Salta, julio 11 de 1952.
Orden de Pago N° 90.
Expediente N° 10.933/52.
Visto este expediente relativo a los planillas correspondiente a los haberes devengados durante el mes el junio ppdo., por el personal que presta servicios en carácter de supernumerarios en la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, cuyas funciones fueron autorizadas por Decreto N° 11.805 de fecha 23 de febrero último; atento a lo informado por Contaduría General con fecha 2 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.354.—), a fin de que proceda a hacer efectivo los haberes devengados durante el mes de junio ppdo., por el personal obrero que presta servicios en carácter de supernumerarios en la citada repartición.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto, en el que se encuentra incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará a la Ley de Presupuesto en la siguiente forma y proporción:

| Anexo E— Inc. III— OTROS | |
|---------------------------------------|------------|
| GASTOS Part. Princ. a) 1 — | |
| Para. 16— | \$ 1.554 — |
| Decreto Acuerdo N° 8417 del 30/4/51: | " 400.— |
| Decreto Acuerdo N° 13271 del 29/5/52: | " 400.— |
| | \$ 2.354.— |

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 654-A.

Salta, julio 11 de 1952.

Expediente N° 10.862/952.

Visto el decreto N° 97 de fecha 10 de junio p.pdo., y habiendo terminado la licencia extraordinaria acordada al Oficial 7° —Médico de Consultorio de Barrio Sud— de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. Nicolás E. Pagano, quien se desempeñaba como Director Interino de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y atento al informe producido por Contaduría General con fecha 3 de julio en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reintégrese a sus anteriores funciones de Oficial 7° —Médico de Consultorio del Barrio Sud— de la Dirección General de Asistencia Médica, al Dr. NICOLAS E. PAGANO, con anterioridad al día 10 de junio del corriente año.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 655-A.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente N° 10.722/952.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor de la Srta. Nélida Rosa Ramírez, quien se desempeñó como Auxiliar 3° —Partera de la Sección Prenatal de la Oficina de Paidología— durante el término comprendido entre el 1° de enero el 31 de marzo del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 de julio en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita NELIDA ROSA RAMIREZ en el cargo de Auxiliar 3° —Partera de la Sección Prenatal de la Oficina de Paidología— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo del corriente año, debiendo imputarse este gasto incluido en el mismo el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma:

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Anexo E— Inciso VIII— GASTOS | |
| EN PERSONAL— Partida Principal | |
| a) 2— Parcial 2 1— | \$ 1.275.— |
| Anexo E— Inciso VIII— GASTOS | |
| EN PERSONAL— Partida Principal | |
| e) 1— Parcial 2— | 140.25 |
| Decreto Acuerdo N° 6417 del 30/4/951 | 300.— |
| TOTAL | \$ 1.715.25 |

Art. 2° — El gasto de UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON 25|100 MONEDA NACIONAL (\$1.715.25) a que ascienden los haberes reconocidos por el artículo anterior, de-

berán atenderse directamente por la Habilitación de Pagos de la repartición recurrente y con los fondos de la orden de pagos anual anticipada que fuera emitida en su oportunidad a disposiciones expresadas que contiene el artículo 39° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 656-A.

Salta, Julio 11 de 1952.

Visto la Resolución N° 104 dictada por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta con fecha 2 de julio del año en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 104 dictada por la INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, con fecha 2 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Con el informe correspondiente de la Oficina de Legajos Sanitarios, accédase a la licencia solicitada por la Doctora "ALCIDES A. QUEVEDO DE CISNEROS, a partir del día 23 de junio p.pdo. y por el término que establece el Art. 88 de la Ley 1138.

"Art. 2° — Nómbrase en su reemplazo, como Docente de la Escuela de Enfermeras "E. Wilde", al doctor LUIS RAFAEL ALVAREZ y por el término a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 657-G.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente N° 6707/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita se adjudiquen a las firmas Dergan E. Nallar y Francisco Asencio, la provisión de frazadas, telas para colchones, lana para los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que la población de reclusos carece actualmente de los mencionados elementos de abrigo, indispensable en esta época de intensos fríos;

Por ello, encontrándose la citada provisión comprendida en las excepciones establecidas por la Ley de Contabilidad en vigencia y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a las firmas DERGAN E. NALLAR y FRANCISCO ASENSIO, la provisión de frazadas, telas para colchones y lana para los mismos, con destino a los reclusos del Peni-

de la Cárcel Penitenciaria, el precio total de VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 32|100 MONEDA NACIONAL (\$ 23.529.32) y en un todo de conformidad a las propuestas que corren agregadas en estos obrados.

Art. 2° — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido, en oportunidad de recibirse los artículos precedentemente citados de conformidad, directamente por la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 17, Anexo C— inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — El presente decreto será reofertado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vito Girard

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 658 G.

Salta, Julio 11 de 1952.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2153, de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase a partir del día 16 del mes en curso, Comisario de Policía de la categoría de la Comisaría de Embarcación (San Martín), al señor FRANCISCO MONTOYA (Clase 1906 —Matr. N° 9.799.096) en reemplazo de don José Politi.

Art. 2° — Nómbrase, a partir del día 16 del actual, Agente de la Comisaría de Vespucio (San Martín) al señor MATEO PASCUAL FIGUEROA (Clase 1927 —Matr. 7.210.812) con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio y en reemplazo de don Laureano Moyano.

Art. 3° — Nómbrase, Agente de la Comisaría de Vespucio (San Martín) al señor RICARDO CINCO (Clase 1930 —Matr. 7.222.053), a partir del día 16 del corriente y en reemplazo de don Concepción Aparicio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 659-G.

Salta, Julio 11 de 1952.

Visto los memorandums Nos. 5 y 6, de la Secretaría General de la Gobernación, de fecha 11 del mes en curso; y atento a lo solicitado en los mismos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor HABILITADO FUGADOR DE LA GOBERNACION, para que adquiera dos (2) pasajes de ida y vuelta en Aerolíneas Argentinas, con destino a la Capital Federal, para el viaje de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Dr. RICARDO J. DURAND.

Art. 2° — Autorízase al señor HABILITADO

PAGADOR DE LA GOBERNACION, a liquidar en forma anticipada, el importe correspondiente por los gastos de pasaje, viáticos y movilidad, al Chófer de la Gobernación don PATROCINIO LOPEZ, quien viaja a la Capital Federal en misión oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Interior

DECRETO Nº 660 G.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente Nº 6731/52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2091 de fecha 7 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dácese por terminadas las funciones del Auxiliar 5º de Jefatura de Policía el señor OSCAR BARBARAN, con anterioridad al día 7 del corriente, por no haberse reintegrado a su puesto.

Art. 2º — Trasládase a partir del día 16 del actual, al Agente Plaza Nº 478 de la División de Investigaciones y en carácter de ascenso al cargo de Auxiliar 5º de Jefatura de Policía a la señora WALDINA ERAZO DE CABRERA, en reemplazo de don Oscar Barbaran.

Art. 3º — Trasládase a la División de Investigaciones, en reemplazo de la señora Waldina Erazo de Cabrera, para ocupar la plaza Nº 478, a partir del día 16 del corriente, al Agente plaza Nº 75 de la Sección 1a, don CARLOS W. LLANES.

Art. 4º — Nómbrase Agente plaza Nº 75 de la Sección 1a, de Jefatura de Policía, al señor JULIO PINO (Clase 1924 — Matr. 3.904.474) en reemplazo de don Carlos W. Llanes y a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 5º — Nómbrase en carácter de ascenso con anterioridad al día 1º del actual, Oficial Mayor de la categoría de la Sección 3a, el actual Agente plaza Nº 281 con jerarquía extraordinaria don JUAN PINO en reemplazo de don Julio Romero.

Art. 6º — Nómbrase Agente Plaza Nº 281 de la Sección 3a, al señor ALEJO BENITO TELLO (Clase 1927 — Matr. 3407685), en reemplazo de don Juan Pino y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 7º — Nómbrase con anterioridad al día 1º del corriente, Agente plaza Nº 192 de la Sección Segunda, a la señorita GLADYS BETI CRISTOBAL (Clase 1930 — Matr. 3490407), al cargo de la Sub-Central Telefónica y en reemplazo de Julio Ugarriza.

Art. 8º — Nómbrase Agente plaza Nº 233 de la Sección Tercera a la señorita NANCY TERESA AMERISSE (Clase 1933 — Matr. 740730) afectada a la Sub-Central Telefónica con anterioridad al día 1º del corriente y en reemplazo de don Leoncio Montañez.

Art. 9º — Nómbrase, Agente plaza Nº 453 de la División de Investigaciones afectado como volante de Tesorería con el 50%, con anterioridad al día 1º del actual al joven ADOLFO LOPEZ mientras permanezca en las filas del Ejército el titular de la misma don Eduardo Pilás.

Art. 10. — Nómbrase, Agente plaza Nº 247 de la Sección 3a, afectado como volante de Expedición, con el 50%, con anterioridad del día 1º del corriente, al joven JUAN CARLOS AVILA, en reemplazo de don José Lavín Aranda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Interior

DECRETO Nº 661-A.

Salta Julio 11 de 1952.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en nota Nº 2855 de fecha 2 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º — Capellán del Policlínico del Señor del Milagro con anterioridad al día 1º de abril del año en curso; fecha desde la cual viene desempeñándose como tal, al Pbro. D. ANTONIO DI DONE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Asistencia Social y Salud Pública

DECRETO Nº 662-A.

Salta Julio 11 de 1952.

Expediente Nº 10.941/52.

Visto este expediente en el que doña Constanta María Rosa del Valle Erazo de Romassi, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante resolución Nº 927 J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 927 J. de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Acordar a la maestra de la Escuela Saravia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señorita CONSTANZA MARIA ROSA DEL VALLE ERAZO DE ROMASSI el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio mensual de CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 504.02) MONEDA NA-

CIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos establecidos por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a doña CONSTANZA MARIA ROSA DEL VALLE ERAZO DE ROMASSI y al Consejo General de Educación, por las sumas de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.481.91) MONEDA NACIONAL Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON SESENTA Y CINCO (\$ 2.600.65) MONEDA NACIONAL respectivamente por diferencia de un mayor aporte, de acuerdo a lo establecido por el art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos en la forma dispuesta por art. 24 de la citada Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 663-A.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente Nº 10.940/52.

Visto este expediente en el que la maestra de la Escuela Bernardino Rivadavia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señorita Rosa Ramona Erazo, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante resolución Nº 917 J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 8 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 917 J. de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Bernardino Rivadavia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ROSA RAMONA ERAZO el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico mensual de \$ 593.12 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a doña ROSA RAMONA ERAZO y al Consejo General de Educación por las sumas de \$ 460.50 y \$ 736.80 respectivamente por diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del

Art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la Ley 774".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 664-A.

Salta, Julio 11 de 1952.

Visto las Resoluciones Nos. 157 y 158 de la Dirección General de Asistencia Médica, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase al Auxiliar Mayor —Odontólogo— de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. JEFERSON ECKHARDT, a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para que preste servicios en el Policlínico del "Señor del Milagro".

Art. 2º — Trasládase al Oficial 7º —Encargado del Consultorio de Piel y Sífilis— de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. ANDRES CORNEJO, a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, donde prestará servicios en el Policlínico del "Señor del Milagro".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 665-A.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente Nº 10.943/952.

Visto este expediente en el que doña Carmen María Isabel García de Puló, Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Sarmiento, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341 y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante resolución Nº 940-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 940-J, de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Sarmiento, depen-

diente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CARMEN MARIA ISABEL GARCIA DE PULO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 447.21) MONEDA NACIONAL a partir desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a doña CARMEN MARIA ISABEL GARCIA DE PULO y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.159.00) MONEDA NACIONAL y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.807.59) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 666-A.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente Nº 10.942/952.

Visto este expediente en el que doña Eulogia Clara Romano de Parussini en su carácter de Directora de la Escuela "Eva Perón" de Metán dependiente del Consejo General de Educación, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 937-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 937-J, de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Directora de la Escuela "EVA PERON" de Metán dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señora EULOGIA CLARA ROMANO DE PARUSSINI jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con haber jubilatorio básico mensual de SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 614.11) MONEDA NACIONAL condicionado a E-

quidarse desde la fecha en que lo interceda deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a doña EULOGIA CLARA ROMANO DE PARUSSINI y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 1.387.29 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 2.493.13 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importe que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 inc. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 667-A.

Salta, Julio 11 de 1952.

Visto las renunciaciones presentadas por los Doctores Luis Cataldi y Moisés Gonorazky al cargo ad-honorem de Miembros de la Comisión Provincial de la Tuberculosis,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas al cargo de Miembros de la Comisión Provincial de la Tuberculosis por los doctores LUIS CATALDI Y MOISES GONORAZKY, y dónese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Designanse miembros integrantes de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, en carácter ad-honorem, a los señores Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública Dr. PABLO MESPLES y Director Provincial de Higiene y Asistencia Social Dr. LUIS RAFAEL ALVAREZ en las vacantes producidas por renuncia de los anteriores titulares.

Art. 3º — La Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora ELENA OYERO, sin perjuicio de sus funciones como tal, deberá desempeñarse en la Comisión Provincial de la Tuberculosis como Taquígrafa Dactilógrafa, en las dos reuniones semanales que se realicen en el Ministerio de Acción Social y Salud Pública gozando de una remuneración mensual que será fijada oportunamente por la citada Comisión.

Art. 4º — Derégase toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 668-A.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente Nº 10.851/952.

Visto este expediente en el que doña Elena Adelaida Tamayo de Figueroa en su carácter de

Maestra de la Escuela de Menores y Adultos N° 2 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 922-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 922-J, de fecha 3 de julio actual, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — **ACORDAR** a la Maestra de la Escuela de Menores y Adultos N° 2 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señora ELENA ADELAIDA TAMAYO DE FIGUEROA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 517.07) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 669-A.

Salta, Julio 11 de 1952.
Expediente N° 10.615/952.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a favor del señor Juan José Ortiz, quien se desempeñó en la cátedra de Inglés en los cursos de 3° y 4° año con dos horas semanales en cada uno de ellos, en reemplazo del titular Dr. Esteban G. Comyn, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad, a partir del día 4 de abril al 4 de mayo del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 7 de julio en curso

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN JOSE ORTIZ, en el cargo de Profesor de Inglés de los cursos de 3° y 4° año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con dos horas semanales en cada uno de ellos quien se desempeñó entre el 4 de abril y 4 de mayo del corriente año, en reemplazo del titular don Esteban G. Comyn, que

se encontraba en uso de licencia por enfermedad. Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en el Anexo E— GASTOS EN PERSONAL— Inciso 5— Partida Principal a) 9— Parcial 2/6— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 670-A.

Salta, Julio 11 de 1952.
Expediente N° 10.561/952.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 5° —Visitadora de Higiene— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita Marta Josefina Bavio, solicita la liquidación de sus haberes a partir del día 29 de febrero al 3 de marzo del corriente año, quien se desempeñó desde esa fecha y no como lo especifica el decreto de su designación N° 11.643 de fecha 4 de marzo último; y atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 7 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5° —Visitadora de Higiene— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita MARTA JOSEFINA BAVIO durante el lapso comprendido entre el día 29 de febrero y 4 de marzo del corriente año, en razón de haber prestado servicios a partir de dicha fecha y no como se le liquidaron sus haberes a partir de su designación mediante decreto N° 11.643 de fecha 4 de marzo último.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en el Anexo E— Gastos en Personal— Inciso 3— Partida Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 671-A.

Salta, Julio 11 de 1952.
Expediente N° 10.813/952.

Visto este expediente en el que el Comisario de la de la Policía de la Provincia don Rafael Néstor Vasconcellos, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución N° 904-J, (Acta N° 52) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 10 del corriente

mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 904-J, (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Acordar al Comisario de la de la Policía de la Provincia, don RAFAEL NESTOR VASCONCELLOS, jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de SEISCIENTOS UN PESOS, CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 601.26) MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios desde la fecha en que deje de prestar servicios".

2° — Formular cargos a don Rafael Néstor Vasconcellos y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.198.58) MONEDA NACIONAL y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.959.62) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de diferencias de un mes y aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que deberán ser atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

3° — Formular cargos a don Rafael Néstor Vasconcellos y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 258.70) MONEDA NACIONAL y CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 182.—) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de aportes no realizadas en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto N° 6417/51; que el interesado amortizará con el diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que le sea acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 672 — A

Salta, Julio 11 de 1952.
Expediente N° 10.646/52

Visto este expediente en el que la Regente de la Escuela Presidente "Roca" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Juana Clara Sara de Franco, solicita jubilación ordinaria, anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 912-J, (Acta N° 53) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente compren-

didada en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 29, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley N° 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 912-J (Acta N° 53) dictada por la H. JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES y PENSIONES DE LA PROVINCIA con fecha 3 de Julio del año en curso, cuyo texto en su parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Acordar a la Regente de la Escuela Presidente Roca dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña JUANA CLARISA SOSA DE FRANCO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO (\$ 752.01) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 911-J (Acta N° 53) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 673 — A
Salta, Julio 11 de 1952
Expediente N° 10.979/952

Visto estas actuaciones en las que Dirección Provincial de Educación Física, solicita la correspondiente aprobación de los gastos efectuados con motivo de la realización del 3° Campeonato de Fútbol-Infantil y 1° de Basquet de los Juegos Deportivos Infantiles "Evita"; y atento a los comprobantes corrientes de fs. 1 a 335 y lo manifestado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de \$ 57.559 60 m/n. (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de la realización del 3° Campeonato de Fútbol-Infantil y 1° de Basquet de los Juegos Deportivos Infantiles "EVITA" realizados en la Capital Federal durante los meses de enero y febrero del corriente año; debiendo imputarse esta erogación en las Partidas que seguidamente se detallan todas pertenecientes a la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión:

| | |
|---|---------------------|
| Partida 17: Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita" Ejerc. 1951 | \$ 30.977.90 |
| Partida 17: Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita" Ejerc. 1952 | 20.030.— |
| Partida 15: Plan de Difusión Deport. Ejercicio 1952 | 4.000.— |
| Inc. e) Imprevistos Ejerc. 1952 | 2.581.70 |
| TOTAL | \$ 57.559.60 |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 8296. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.59 litros por segundo proveniente del Río Catchaquí, 1 Ha. 1300 m2 del inmueble "Buena Vista" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/952

N° 8295. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.51 litros por segundo proveniente del Río Catchaquí 1 Ha. 300 m2. del inmueble "Cholo Canario" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/952

N° 8294. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.14 litros por segundo proveniente del Río Catchaquí, 2660 m2 del inmueble "Las Juntas", ubicado en Payogasta, catastro 20 de Cachi.

En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/952

N° 8257. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA Y DANIEL FRIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 23.62 litros por segundo proveniente del arroyo Chañeral, 45 Has. de su propiedad "La Florida" catastro 161 ubicada en La Cocha

(Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de riego equivalente al 50% del caudal total del predio arroyo.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8256. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel J. Frias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9.4 litros por segundo a derivar del Río Guachipas y arroyo El Molino, dieciocho hectáreas del inmueble "Santa María" ubicado en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 60 horas en ciclos de 60 días con todo el caudal de la acequia Coropampa, y un turno de 42 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta 2 de Julio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8253. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baltasar Villar y otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 40 Has. del inmueble "Villa Josefina" catastro 251 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 5 días en ciclos de 30 días por la acequia El Molino del Bojo y de 2 días en ciclos de 35 días por la acequia Coropampa, con la mitad del caudal de ambas.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8251. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Avelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.15 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 3 Has. de la fracción San Miguel, catastro 219 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la higuera Coropampa. — Salta, 1° de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

N° 8249. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS. — En cumplimiento del art. 189 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución N° 153/52 del H. Consejo de A.G.A.S., se inscribe en el Catastro de Aguas Privadas, las de los ríos Compuel y Barranquas pertenecientes a la finca "La Fortea", ubicada en Departamento Molino, propiedad de Florencio Fernández Acevedo. — Salta, 1° de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

SECCION JUDICIAL EDICTOS SUCESORIOS

N° 8200. — SUCESORIO. — Luis R. Casanovi, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación

en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8299. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINARO. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA o ADELA FIGUEROA. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, abril 25 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Contreras de Huertas y de Juan Pablo Huertas o Huerta o Juan Huertas o Domingo Huerta. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 26 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8288. — SUCESORIO: El Juez de primera instancia tercera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Federico Carlos Braidenbach. — Salta, julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 29/8/52

Nº 8287. — SUCESORIO: El Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Justo Miguel Aróstegui. — Salta, julio 16 de 1952. — Dr. RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8282. — SUCESORIO: — El Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO: — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52

Nº 8272. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acre-

edores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 16/7 al 21/8/52.

Nº 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA. Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado.

e) 8/7 al 20/8/52

Nº 8264. — SUCESORIO: El Juez de la Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Mendez de Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8262. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8259. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8247. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, Junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8246. — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — Entre líneas: Roberto. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8237. — Juez segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ Salta mayo 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8233. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Cándido Díaz. — Salta, Junio 16 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8226. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Domínguez Salta Junio 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8225. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Juan Ríos Herrera, o Juan R. Herrera o Juan Herrera, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8224. — SUCESORIO. — Luis R. Casermis, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVARADO. — Salta, junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8222. — SUCESORIO. — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carballo de Sanmillán, el Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. — JOSÉ A. COQUET, Secretario.

25/6 al 6/8/52

Nº 8213. — SUCESORIO: — Por 30 días hago saber a herederos y acreedores de Rosarío Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que he declarado abierta la Sucesión. — Campe Quijano, junio 14 de 1952. — JUSTO T. LA MAS, Juez de Paz.

e) 23/6 al 4/8/52.

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. — Salta, Junio 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197. — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermis, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak D'ib Asaur, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 16/6 al 28/7/52.

Nº 8188. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, junio 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181. — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días

herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, Junio 2 de 1952. — ESCRIBANO SECRETARIO.

EDUARDO VELARDE

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8180 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8179 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PALERMINI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, Junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Braulio Antolin Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber con sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8163. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CE BALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dra. TRINIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

8/6 al 22/7/52

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8159 — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia e Antonio Eduviges Solaligue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148 — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario. — ESCRIBANO SECRETARIO: Lucinda—Vale.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8301. — POSESION TREINTAÑAL. — Doroteo Gorana, ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación solicita posesión treintañal inmueble denominado "Palmarcito" o "Rio Negro" ubicada Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Lomas de Rio Negro que separa finca "Pntascayo"; Sud Rio Grande Iruya; Esta con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limancio. Se cita por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, Julio 4 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

119 8283. — Posesión Treintañal. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Cardezo se ha promovido juicio informativo de posesión treintañal por don Venancio Díaz sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco, San Carlos: "La Banda" limitando: Norte con María M. de Flores; Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guadberto Carrasco, "La Banda" limitando: Norte y Sud con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guadberto Carrasco, "La Viña", con dos lotes separados por tierras de Miralpeix y Cia., limitando: Norte, Este y Sud con Miralpeix y Cia.; Oeste callejón vecinal que conduce al río Angastaco. — Salta, Julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8289 — POSESION: Pascual Ponce, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecinos; oeste Juana T. de Cañaro; este sucesión Andrés Ponce. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cita por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8270. — Posesión treintañal. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Carré Bayr; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores catastro Nº 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Secretario Juzgado Civil Comercial Primera Nominación.

e) 8/7 al 20/8/52.

Nº 8266. — POSESION: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4ª Nominación, se han presentado Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate: a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente por igual contra frente por 45 metros de fondo lo que hace una superficie de: 675 m2.; dentro de los siguientes límites: Norte: lote de propiedad de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarría. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente igual contrafrente por 45 mts. de fondo lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarría y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscriptor hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 19/8/52

Nº 8260. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada Departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con finca Lomas Rio Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmarcito. Cita a interesados por treinta días bajo apercibimiento apercibirse posesión treintañal. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 19/8/52

Nº 8245 — POSESION TREINTAÑAL. — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión Treintañal terreno Pueblo Calayate, ca. de Vicario Toscano 333/7; mid. 24.40 m. frente, 42.50 fondo; Límites: Norte y Este, Sucesión Aurelio Diez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lovaglio. — Catastro 214. — Riega aguas Río Chuscha media hora cada quince días permanentemente. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 27 de Junio de 1952. — SECRETARIO.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8242 — POSESORIO. — El Juez de Ira. Nominación Civil cita a interesados en la posesión treintañal deducida por Julia San Martín de Campos, sobre inmueble ubicado en El Galpón Dpto. Metán. Limitando: Norte, calle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JORGE ALFREDO COQUET Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8219 — POSESION TREINTAÑAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal de la finca Tres Pozos o Breal, ubicado en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamento de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Esta, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Citase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8215 — EMPTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zelazar, solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud denominado Luna Muerta o Media Luna encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marre, Finca Navarrete y Este con Finca Ciervo Cansado de Eleodoro Zelazar. — Lo que el suscripto ha de saber a sus interesados.

Salta Junio 16 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 24/6 al 5/8/52.

Nº 8218 — POSESION TREINTAÑAL. — CARLOS MEN CORDOBA DE LOPEZ solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos; Primera: "LOTE 93", mide 6 hectáreas 2.807 m². Límites: Norte, Juan B. Peralva; Sud, Narcéforo de López y Luis Isidoro López, antes Saldaño y Pistán; Este, herederos Rodríguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 479. — Segundo, "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 64 m. Límites: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, Cemente Saima y Florenio Marnané Este, Río Calchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 609. — Citase intere-

resados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/6 al 31/7/52.

Nº 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — AN DREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COLQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmueble en Seclantás (Molinos), compuesto dos fracciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LÍMITA: Norte, Quintín Díaz, hoy Sucesión Sofía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Sra. Abala R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy las actoras; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", MIDE: Norte a Sud, 20.39 m.; Este a Oeste, 27.39 m. LÍMITA: Norte, Sra. Sofía N. de Díaz Este, Tapia Arcequia del Cementerio; Oeste Segundo José Zamora, hoy las actoras; Sud, Lizardo Aguirre. CATASTRO 495. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia El Colte, Río Calchaquí. Citase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

8159. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Seclantás (Molinos). LÍMITES: Norte, Serafina María de Guzmán; Sud, Melitona Carral de Aguirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguarral. CATASTRO: 304; RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una reguera con Acequia del bajo en abundancia. Citase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se han presentado KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con Finca Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez, Sud, con Río Tala o Salí y Este, con Olegario Juárez y Concepción Campos, lo que el suscripto ha de saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8183 — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclantás Departamento de Molinos, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mauricio Vivero de Humano; Este con Michaela y Patricia Barriarte hoy de Néstor Ganza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se cita por 30 días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Salta 3 de junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 3/6 al 19/7/52.

Nº 8152 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados posesión treintañal solicitada Moisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) situadas sección octava ciudad Orán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos municipalidad y Oeste M. Chadovich, catastro 1622, bajo apercibimiento declararse prescripción adquisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 16/7/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8290 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El Sr. Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial, en Exhorte del Dr. Jorge Tagle, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba en autos: "Adriana Alda Azucena Olmos vs. Luis Alberto Bukler — Ejecutivo" ha ordenado el remate SIN BASE. Un escritorio de siete cajones; Una biblioteca de dos puertas con vidrios; Una mesita para máquina de escribir; Seis sillas de madera; Un archivero de madera de doce cajones; Un fichero de madera; Cuatro ficheros de cartón; Una pecha de pie; Un canasto de alambre para papeles; Una papelería de alambre; Una máquina perforadora; Un portacecante; y Un portasellos. El día 24 de Julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % como señal a cuenta de precio. Comisión cancel a cargo del comprador.

e) 17 al 24/7/52.

Nº 8244 — JUDICIAL Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis Gil vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1º Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LÍMITES: Norte lote 4 que fué de Dn. Juan Götzling, Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Götzling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones porch, zaguán y galería, patio piso lajas, baño 1º, cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y tejuelas pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscritos a fl. 312 an 340 Libro 2 Títulos Cap. Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 23 de Julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Señal 20% a cuenta del precio. — Comisión cancel a cargo comprador.

e) 1º/7 al 22/7/52.

Nº 8243 — Por JORGE RAUL DECAVI IMPORTANTE INMUEBLE JUDICIAL

Sábado 26 de Julio 1952, a las 17 Hs en Uruguay 325, con BASE de \$ 32.000 mlnal. y por orden del Sr. Juez en lo C. y C. 2a. Nominación.

ción, dictada en autos Ejecución Hipotecaria — Pascual Chagra vs. Antonio ó Antonio José y José ó José Antonio Sánchez, subastaré el siguiente inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia N° 759 entre las de Balcarce y 20 de Febrero.

TERRENO de 10 mts. frente a calle Rivadavia; 20 mts. en el contrafrente o lado Sud; 55 mts. en lado Oeste; estando constituido el lote Este por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación a lado Norte, hace 37 mts. hacia el Sud; de allí hacia el Este, 10 mts. y de allí, hacia el Sud hasta dar con la línea del contrafrente, 18 mts. cuyo perímetro queda dentro los linderos Norte, calle Rivadavia; Sud, parcela 5 de la Compañía de Mayodornos Limitada (Capilla Evangelista); Este, parcela 30, 31 y 4 de Pablo Mesples, Marta Pulvia y Jorge Francisco Alderete Chávez, y Eduardo Lahkte, respectivamente y Oeste, por calle 28 de Favio Ovejero. — Catastro N° 4528

— Sobre el terreno descripto pisa edificación con materiales de primera calidad, consistente de 4 habitaciones, hall, galería, 2 baños, cocina, zaguán, entrada para automotores y un gran galpón al fondo.

JORGE R. DECAVI — M. P.
e) 17 al 22/7/52.

N° 8202 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Metán

El 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un millón veintiseis pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Metán, calle Arroyales y Salta, con todo lo edificado y plantado; superficie 18.78 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordeno Juez de 1a. Inst. 4a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Cautia vs. Bartolomé Munar".

e) 17/6 al 30/7/52.

N° 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez Primera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Sucesorio de Jesús Alvarez" venderá con la base de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andres; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo procederé a vender un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 30/7/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 8287. — EDICTO: El doctor Luis R. Casero, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial,

en la ejecución "VELARDEZ", Justa Céspedes de vs. MARTINEZ, Lorenzo Andrés" ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas; regulando honorarios al Dr. Vicente Nicolás Arica. Notificación prescripta por el art. 460 C. de P. Salta, Julio 1° de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 8 al 22/7/52

CITACION A JUICIO

N° 8281. — CITACION A JUICIO: A Epifonia Orellana García de Heredia — Juicio Restitución al hogar conyugal por José A. Heredia — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a la demandada por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Norte a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Salta, junio 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 11/8/52.

N° 8240—

EDICTO. — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a Ana Erazo de Barroso, Estaura Barroso, Marcos y herederos de Pascual Chagra para que concreten su oposición al deslinde, mensura y armojamiento practicado en el juicio "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. Provincia de Salta (margen izquierda Río Itiyuro" bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. Salta, 23 de junio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 30/6 al 21/7/52.

N° 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO
ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante el Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se ventila el juicio "Divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por lo que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/6 al 24/7/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 8279. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — El suscripto Secretario comunicó a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario — Rectificación de partida s/p Ana Rosa Ladrú", del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de junio de 1952 FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Ladrú; acta N° 10'355 levantada en Salta, departamento de la capital, el día 2 de mayo de 1911 corrientes al folio 205 del t. 23 en el sentido de ad-

ción; al nombre de ANA con que figura la inscripta, en la referida partida, el de ROSA. 2) Cópiase, notifíquese, repóngase y publíquese durante ocho días en el Diario que se proponga a los efectos del artículo 28 de la Ley 251, consentido o ejecutoriado que sea este auto y realicadas las publicaciones respectivas oficiase a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón con transcripción de la presente en su parte resolutive. — E/L "demuestra" VALE Dr. RAMON ARTURO MARTI. — Salta, 11 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15 al 24/7/52.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 8275. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Ley Nacional 11867. — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional 11867, Art. 2 se hace saber que por ante esta Escribanía de Gobierno, Mitre 550 de esta ciudad, se remita la venta del Molino Harinero sito en la calle 25 de Mayo N° 1180, Salta que efectuará el Gobierno de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1419 a favor del adjudicatario de la Licitación Pública particular (Decreto 281 del 24 de Junio de 1952) señor Domingo Batula. — Salta, Julio 11 de 1952. — FRANCISCO CABRERA, Escribano de Gobierno.

e) 11 al 17/7/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 8278. — CESION DE CUOTAS SOCIALES Se hace saber que el señor Antonio Rodríguez Elizalde transfiere a los señores Carlos Durand Guasch y Ricardo Joaquín Durand las acciones que le corresponden en la sociedad Durand y Rodríguez. Oposiciones a Carlos Durand Guasch. Paseo Güemes 54. — Salta.

e) 11 al 18/7/52.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 8283. — REHABILITACION DE QUIEBRA. El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, de Conformidad al art. 185 y siguientes de la Ley 11.719 ha dispuesto la rehabilitación del comerciante don ENRIQUE GARCIA CORDOBA, por haber cumplido todos los requisitos exigidos y con todos los efectos que marca la Ley Publicaciones en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto hace saber a los interesados a los fines que hubiere lugar. Salta, julio 14 de 1952 — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15 al 17/7/52.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 8292 — CAJA ISRAELITA DE AYUDA
MUTUA

Autorizada por el superior Gobierno de la
provincia

CASEROS 1045 — SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al capítulo sexto art. 33 de
los estatutos, se invita a los señores socios
a la Asamblea General Ordinaria que se
efectuará el día 26 de julio del cte. año a
horas 17 en su secretaría de la calle Caser-
ros 1045 de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Acta anterior.
- 2º — Informe del Presidente.
- 3º — Balance General.
- 4º — Renovación de la Comisión Directiva.
- 5º — Designación de dos socios para firmar

el Acta.

Selomón Bass
Secretario

Alberto Tujman
Presidente
el 17 al 21/7/52.

Nº 8285 — RADIO CLUB SALTA
Citación a Asamblea Ordinaria

Se a fijado para el día 30 del cte. a horas 21
y 30, en nuestra sede, edificio del ACA, R. vada-
via y Mitre, para tratar el siguiente orden del
día:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y balance de tesorería.
- 3º Renovación parcial de la C. D.

EDUARDO RODRIGUEZ Ing. JUAN R. SARAVIA
Secretario Presidente

el 16 al 17/7/52.

Nº 8274 — CLUB SPORTIVO ANZOATEGUI
Citación a Asamblea

Se comunica a los señores Asociados del Club
Sportivo Anzoátegui, que el día 21 del cte. a ho-
ras 21 se llevará a cabo una Asamblea Extraor-
dinaria, en el local ubicado en calle San Juan
232, en cuya oportunidad se considerará la si-
guiente:

ORDEN DEL DIA

Autorización a la Comisión Directiva, para
firmar escritura terreno adquirido, destinado
a la construcción Sede Social y facultar a la
misma a hipotecarlo.

Miguel A. Pedrosa Dalmao Gambetta
Secretario Presidente

11/7/52 al 21/7/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosos las ancianos que se bene-
ficien con el funcionamiento de los hogares
que a ellos destina la DIRECCION GEN-
ERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secre-
taría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-
LETIN OFICIAL deberán ser renovadas en
el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de-
be ser controlada por los interesados a fin
de salvar en tiempo oportuno cualquier error
en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44
es obligatorio la publicación en este Bo-
letín de los balances trimestrales, los que
gozará de la bonificación establecida por
el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de
1948.

EL DIRECTOR